
Subasta Vehículos Municipales

ORDENANZA N° 33127

(Texto ordenado con la modificación introducida por ordenanza n° 33186)

SANCIONADA: 12.04.2006

PROMULGADA: 28.04.2006

PUBLICADA: 16.05.2006

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta, mediante el procedimiento de subasta pública, de vehículos pertenecientes al Parque Automotor del Municipio de Concordia, que actualmente se encuentran en desuso, según anexo III.- (*) (1)

ARTICULO 2°.- La Secretaría de Servicios Públicos deberá evaluar el estado y condiciones de uso en que se encuentra el Parque Automotor Municipal a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Establécese que lo recaudado por la venta de los automotores referidos en el artículo 1° será afectado a una Cuenta Especial de Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos vigentes con destino a la adquisición de utilidades nuevas y usadas, para la renovación del Parque Automotor Municipal.-

ARTICULO 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites administrativos pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.-

ARTICULO 5°.- Agréguese el listado de vehículos detallados, en el anexo III a la presente.- (*)

(*) Texto ordenado según ordenanza n° 33186.-

(1) No se transcribe el anexo III puesto que enumera los vehículos puestos en venta, mediante el procedimiento de subasta pública.-